



O F I C I O

N/REF: NEGOCIACIÓN COLECTIVA

ASUNTO: Escrito de recomendación

Fecha: 16 de octubre de 2019

DESTINATARIOS:

ENDESA, S.A.

Secciones sindicales de UGT-FICA ENDESA, CCOO ENDESA y SIE ENDESA

c/ Ribera del Loira, 60

28042 MADRID

Como saben, esta Dirección General de Trabajo se dirigió por escrito en enero de 2019 a la representación de ENDESA, S.A., y a las secciones sindicales de UGT-FICA, CCOO y SIE en dicha empresa, instando a ambas partes a la reapertura de la mesa y a retomar el proceso de negociación del V Convenio colectivo marco del GRUPO ENDESA, en aquel momento interrumpido como consecuencia de las interpretaciones discrepantes de las partes sobre la pérdida de vigencia del IV Convenio colectivo, que permaneció vigente en situación de ultraactividad hasta 31.12.18.

Afortunadamente, el proceso negociador se reinició poco tiempo después y se ha mantenido abierto hasta la fecha.

Sin embargo, a tenor de las informaciones que hemos podido recibir tenemos conocimiento de la situación de bloqueo en que se encuentra el proceso de negociación del futuro V Convenio colectivo marco del GRUPO ENDESA, iniciado en octubre de 2017 y estancado después de dos años de negociaciones y más de 70 reuniones de la Comisión Negociadora.

Como Autoridad laboral somos firmes defensores de la negociación entre las partes como la mejor fórmula para alcanzar un acuerdo, pero para la superación de una situación como la existente creemos llegado el momento de buscar una salida alternativa a través del sometimiento del conflicto a un medio de solución autónoma, conflicto que se está dilatando innecesariamente en el tiempo de forma excesiva y con las negativas consecuencias que todo ello puede suponer tanto para una empresa de la relevancia que ENDESA tiene para nuestra economía como para un colectivo social de afectados tan importante.

Por todo ello y en virtud de las facultades otorgadas a esta Dirección General por el artículo 10 del Real Decreto 903/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, nos dirigimos de nuevo a ambas partes a fin de que valoren la conveniencia, o incluso la necesidad, de recurrir de común acuerdo a un arbitraje voluntario que permita resolver los principales aspectos de la discrepancia que generan el bloqueo de la negociación.

Finalmente, les reitero el ofrecimiento de esta Dirección General para llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para alcanzar el mencionado objetivo.

El Director General de Trabajo



Ángel Alfé Buiza